

MENDOZA, 12 de noviembre de 2021

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY Nº 35349/21 en el que se tramita la designación de Veedores para el concurso Especial CEREP (cov) de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura extracurricular "Taller de Matricería y Moldería", en las Carreras de Cerámica.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a los profesores, egresados y alumnos que deberán actuar como veedores en el concurso convocado por resolución Nº 135/21-CD.

Que la convocatoria se realiza en el marco de lo dispuesto por los Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID-19 para docentes interinos (CEREP.Cov), dispuesto por las resoluciones Nº 24/2021-CD FAD, 265/2020-CS y Circular Nº 5/2021-R.

Que por otra parte, el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos digitales mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución nº 323/20 ratificada, entre otras, por resolución nº 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas transitoriamente al Sr. Decano mediante resolución N° 88/21-CD,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los profesores, egresados y alumnos que se detallan seguidamente para que actúen en calidad de Veedores en el concurso convocado por resolución Nº 135/21-C.D., para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura extracurricular "Taller de Matricería y Moldería", en las Carreras de Cerámica de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución Nº 265/20-C.S.:

Por los profesores:

Titular: BIONDOLILLO, María Patricia Suplente: HERRERA, Agustín Emilio

Por los egresados:

Titular: GONZÁLEZ, Mónica Beatriz

Suplente: AGUAYO MUÑOZ, José Fernando

Por los alumnos:

Titular: ALTAMIRA CAPRERA, José María

ARTÍCULO 2°.- Agréguense copia de la presente en el expediente E-CUDAP-CUY Nº 8520/21 .

Resol.Nº 588

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET DE CANO FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO





Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein
AÑO DE LA FORMACIÓN DOCENTE EN ARTES Y DISEÑO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET DE CANO FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO 2.-

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3º considerando de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 588

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO